



Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2021-MDLP/GM

La Punta, 09 de abril de 2021

VISTO:

El Memorando N° 114-2021-MDLP/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 158-2021-MDLP-OGA-ULBP de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, el Memorando N° 079-2021-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 187-2021-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 087-2021-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, de conformidad con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, *“Plan Anual de Contrataciones”*, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada directiva establece que *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2021-MDLP/GM de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio 2021;

Que, por otro lado, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2021-MDLP/GM de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó el costo del Expediente Técnico de la IOARR: *“REPARACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL FORTUNATO MAROTTA EN LA LOCALIDAD DE LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”*, siendo el presupuesto de S/.82,164.23 (Ochenta y dos mil ciento sesenta y cuatro con 23/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, bajo la modalidad por contrata;

Que, a través del Memorando N° 114-2021-MDLP/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano se dirige a la Oficina General de Administración, solicitándole realizar las acciones administrativas a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda conforme la Ley de Contrataciones del Estado, para gestionar la ejecución de la IOARR: *“REPARACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL FORTUNATO MAROTTA EN LA LOCALIDAD DE LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”*, cuyo Expediente Técnico fue aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2021-MDLP/GM de fecha 18 de marzo de 2021;



Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia Municipal

PAG. 02 DE LA RES. N° 033-2021-MDLP/GM

Que, a través del Memorando N° 187-2021/MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta la Información Presupuestaria del Gasto N° 06241 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000301 por el monto de S/. 82,164.23 (Ochenta y dos mil ciento sesenta y cuatro con 23/100 Soles) para cubrir la ejecución de la IOARR en mención;

Que, con Informe N° 158-2021-MDLP-OGA-ULBP, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales menciona que la Gerencia de Desarrollo Urbano solicitó realizar el procedimiento de selección conforme la Ley de Contrataciones del Estado para la contratación con el fin de ejecutar la IOARR citada, que asciende a S/.82,164.23 (Ochenta y dos mil ciento sesenta y cuatro con 23/100 Soles), incluido IGV. En ese sentido, sostiene que corresponde efectuar un procedimiento de selección de adjudicación simplificada. Por ello, propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Entidad;

Que, mediante el Memorando N° 079-2021-MDLP/OGA, la Oficina General de Administración señala que hace suyo el Informe N° 158-2021-MDLP-OGA-ULBP de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales. De este modo, solicita opinión legal respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, planteada por dicha Unidad;

Que, a través del Informe N° 087-2021-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, aprobando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Entidad, conforme el Informe N° 158-2021-MDLP-OGA-ULBP de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales y el Memorando N° 079-2021-MDLP/OGA, la Oficina General de Administración;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDLP/AL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2021, de la siguiente manera:

INCLUYENDO:

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha probable de convocatoria
01	Ejecución de la IOARR: "REPARACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL FORTUNATO MAROTTA EN LA LOCALIDAD DE LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"	Obra	Adjudicación Simplificada	S/. 82,164.23	abril de 2021

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la publicación de la presente Resolución y la Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, del OSCE dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia Municipal

PAG. 03 DE LA RES. N° 033-2021-MDLP/GM

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución y sus anexos en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
CESAR CRISANTO CHUNGA
Gerente Municipal